

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ, D.C.
SALA CIVIL

AVISO #050/22
SALA ORDINARIA PARA
EL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

La suscrita Magistrada **RUTH ELENA GALVIS VERGARA**, como sustanciadora en la Sala Civil de Decisión No. 2, que integra con los Honorables Magistrados, **MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA** y **JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS**, AVISA que en la Sala a celebrarse el catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) serán sometidos a consideración los proyectos previamente elaborados en los procesos que a continuación se relacionan:

TUTELAS

110012203000202202692 00 (Primera Instancia)	Gustavo Alfonso Ariza Pedraza	Juzgado 2º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Decisión:		
110012203000202202733 00 (Primera Instancia)	Alvaro Fonnegra Jaramillo	Juzgado 4º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Decisión:		
110013103006202200408 01 (Segunda Instancia)	Willman Oviedo Acevedo	UGPP
Decisión:		
110012203000202202660 00 (Primera instancia) Solicitud de Aclaración	Proyectos y Estudios de Ingeniería Proyesing SA	Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá
Decisión:		

Acta de aprobación. Las observaciones que se consignan para cada proceso, constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Para los fines legales se remite copia del mismo a los demás integrantes de la Sala hoy doce (12) diciembre de dos mil veintidós (2022).

RUTH ELENA GALVIS VERGARA
Magistrada

Firmado Por:

Ruth Elena Galvis Vergara

Magistrada

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a364d9bfa584bd18bfe5ae16e663763f6527bc86be21bed91ceb97102929ddaa**

Documento generado en 12/12/2022 03:58:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>